

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO No. UA-C-SAD-
TELETRABAJO-2021-001**

**“SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020”**

COMPARECIENTES

En la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de diciembre de 2021, comparecen a la celebración de la presente acta, por una parte, la Abg. Jamie Miranda, designada por la Universidad de las Artes como administradora del contrato No. UA-C-SAD-TELETRABAJO-2021-001 cuyo objeto es “SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020” y Econ. Giovanni Adrian Guadalupe Coello, Analista 3 Seguimiento y evaluación, como técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato, y por otra parte Chafick Patricio Mahauad León, Gerente General de OHM & CO CIA LTDA AUDITORES Y CONSULTORES con el RUC 0992753803001, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento, a los dos primeros se denominarán simplemente “CONTRATANTE” o “UA” y al último como “CONTRATISTA”, respectivamente, o “LAS PARTES”.

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

- 1.1 De conformidad con lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla el proceso de “SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020”.
- 1.2 Mediante Resolución Nro. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora estableció las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- 1.3 Previos los informes y los estudios respectivos, el Secretario Administrativo, Ing. Oscar Dayan Valencia Cárdenas, delegado de la máxima autoridad de la entidad CONTRATANTE, resolvió aprobar los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y, disponer el inicio del procedimiento de contratación directa de consultoría No. CDC-UA-001-2021 para el proceso de “SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 y 2020” a través de resolución de inicio R-UA-SAD-TELETRABAJO-2021-001 de 21 de octubre de 2021.
- 1.4 Se cuenta con los recursos financieros del caso para efectuar la contratación para el “SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020”, de conformidad a la certificación presupuestaria No. 392 de 20 de octubre de 2021, contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 001 001 530602 0901 001 0000 0000, denominada “Servicio de Auditoría”, por un valor de USD \$ 23.000,00 (VEINTITRES MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

- 1.5 Se realizó la respectiva publicación el 21 de octubre de 2021, a través del Portal Institucional del SERCOP.
- 1.6 Luego del proceso correspondiente, el Delegado de la máxima autoridad, Ing. Óscar Dayan Valencia Cárdenas, Secretario Administrativo, mediante resolución No. R-UA-SAD-TELETRABAJO-2021-002 de 29 de octubre de 2021, adjudicó el contrato para el “SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 y 2020”, al oferente OHM & CO CIA LTDA AUDITORES Y CONSULTORES con RUC 0992753803001.
- 1.7 Se suscribió el contrato No. UA-C-SAD-TELETRABAJO-2021-001 cuyo objeto es: “SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020”, de fecha 05 de noviembre de 2021.
- 1.8 Mediante memorando No. UA-CAJ-DNAJ-2021-0264-M de fecha 08 de noviembre de 2021, se notifica a la Abogada Estela Narváez Fernández, Directora de Normativa y Asesoría Jurídica subrogante como administradora del contrato No. UA-C-SAD-TELETRABAJO-2021-001 suscrito el 05 de noviembre de 2021.
- 1.9 Mediante oficio No. OHM-AE-UA-001-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, el Gerente General de la empresa OHM & CO Auditores y Consultores, Chafick Mahauad entrega la metodología de trabajo y el cronograma de ejecución.
- 1.10 De conformidad al correo electrónico de fecha 09 de noviembre de 2021, el delegado de la máxima autoridad delega a Giovanni Adrian Guadalupe Coello, Analista 3 Seguimiento y evaluación, como técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato.
- 1.11 De conformidad al Informe de Satisfacción de fecha 15 de noviembre de 2021, suscrito por la comisión de recepción de actas, señala que *“Una vez que se ha presentado este informe, la comisión acuerda proceder a la suscripción del acta de entrega - recepción parcial, ya que no existe más observaciones y se recibe a satisfacción de la Universidad de las Artes. Con los antecedentes expuestos, y en virtud de que el primer producto detallado en el contrato No. UA-C-SAD-TELETRABAJO-2021-001 cumple con los requerimientos y han sido recibidos dentro del plazo establecido para el efecto, se concluye que la Metodología de trabajo y cronograma de ejecución, fueron recibidos a entera satisfacción de la Universidad de las Artes.”*

- 1.12 Mediante s/n de 4 de diciembre de 2021, el Gerente General de la empresa OHM & CO Auditores y Consultores, Chafick Mahauad entrega el borrador del informe de auditoría a los estados financieros de la Universidad de las Artes 2019-2020, de conformidad al numeral 3.1.4 de la cláusula tercera y cláusula quinta del contrato No. UA-C-SAD-TELETRABAJO-2021-001.
- 1.13 De conformidad al Informe de Satisfacción de fecha 7 de diciembre de 2021, suscrito por la comisión de recepción de actas, señala que: *“(...) Una vez que se ha presentado el borrador del informe de auditoría, la comisión acuerda proceder a la suscripción de la segunda acta de entrega – recepción parcial, ya que no existe más observaciones y se recibe a satisfacción de la Universidad de las Artes. Con los antecedentes expuestos, y en virtud de que el borrador del informe de auditoría detallado en la cláusula tercera y quinta del contrato No. UA-C-SAD-TELETRABAJO-2021-001 cumple con los requerimientos y han sido recibidos dentro del plazo establecido para el efecto, se concluye que la entrega de dicho informe fue recibida conforme consta en la Metodología de trabajo y cronograma de ejecución, a entera satisfacción de la Universidad de las Artes. (...)”*
- 1.14 Mediante oficio s/n de 17 de diciembre de 2021, la empresa OHM & CO Auditores y Consultores, entrega el informe final de auditoría a los estados financieros de la Universidad de las Artes 2019-2020, de conformidad al numeral 3.1.4 de la cláusula tercera y cláusula quinta del contrato No. UA-C-SAD-TELETRABAJO-2021-001.
- 1.15 De conformidad al Informe de Satisfacción de fecha 7 de diciembre de 2021, suscrito por la comisión de recepción de actas, señala que: *“(...) Una vez que se ha presentado el informe final de auditoría, la comisión acuerda proceder a la suscripción del acta de entrega - recepción definitiva, ya que no existe más observaciones y se recibe a satisfacción de la Universidad de las Artes. Con los antecedentes expuestos, y en virtud de que informe final de auditoría detallado en el contrato No. UA-C-SAD-TELETRABAJO-2021-001 cumple con los requerimientos y han sido recibidos dentro del plazo establecido para el efecto, se concluye que la entrega de dicho informe fue conforme consta en la Metodología de trabajo y cronograma de ejecución, a entera satisfacción de la Universidad de las Artes. (...)”*

CLAÚSULA SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES OPERATIVAS/PRODUCTOS ENTREGABLES

El contratista a proveído el informe final del contrato a entera satisfacción de la parte CONTRATANTE, según los Términos de Referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante del contrato No. UA-C-SAD-TELETRABAJO-2021-001.

CLAÚSULA TERCERA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO

El plazo de entrega del informe final es de 45 días contados a partir de la suscripción de contrato No. UA-C-SAD-TELETRABAJO-2021-001, según se detalla a continuación:

Descripción	Fecha
Fecha firma del contrato	05/11/2021
Fecha máxima de entrega sg el contrato	08/11/2021
Fecha de entrega del 1er producto entregado por el proveedor	08/11/2021
Fecha de entrega del borrador del informe de auditoría por el proveedor	04/12/2021
Fecha de entrega del informe final de auditoría por el proveedor	17/12/2021

CLÁUSULA CUARTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Según lo estipulado en la cláusula Quinta del Contrato – FORMA DE PAGO, se detalla la siguiente liquidación económica:

CONCEPTO	VALOR SIN IVA	STATUS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	22.950,00	
PRIMER PAGO 40%	9.180,00	PAGADO
SEGUNDO PAGO 30%	6.885,00	PAGADO
ÚLTIMO PAGO 30%	6.885,00	POR PAGAR

CLÁUSULA QUINTA.- MULTAS

De acuerdo a la cláusula Novena del Contrato No. UA-C-SAD-TELETRABAJO-2021-001, el contratista no ha incumplido con las obligaciones contraídas por ende no incurre en multas.

CLÁUSULA SEXTA.- RETENCIONES Y GARANTIAS

La Universidad de las Artes retendrá el Impuesto a la Renta y más impuestos aplicables conforme lo indica la legislación vigente.

En el Contrato No. UA-C-SAD-TELETRABAJO-2021-001, no aplica garantía de fiel cumplimiento de contrato por no alcanzar el monto señalado en la ley para el efecto y tampoco aplica la garantía de buen uso del anticipo por cuanto no se concedió anticipo.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- DECLARACIÓN EXPRESA

El CONTRATISTA por sus propios derechos, declara que no se halla en ninguna prohibición que le impida suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Final del CONTRATO No. UA-C-SAD-TELETRABAJO-2021-001.

El CONTRATISTA deberá cumplir con lo señalado en la cláusula tercera, numero 3.1.4, literal e).

CLÁUSULA OCTAVA.- CONCLUSIÓN

Con los antecedentes expuestos y luego del análisis de la documentación de soporte y al no encontrarse novedad imputable al CONTRATISTA, ni reclamos por parte de terceros, se procede a suscribir la presente Acta de Recepción Definitiva del contrato No. UA-C-SAD-TELETRABAJO-2021-001 para el "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020" en la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de diciembre del 2021.



Firmado electrónicamente por:
**JAMIE CHRISTINE
MIRANDA VARGAS**

Abg. Jamie Miranda Vargas
**Directora de Normativa y Asesoría
Jurídica
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

Econ. Giovanni Adrian Guadalupe
Coello
Analista 3 Seguimiento y evaluación
**TÉCNICO DELEGADO PARA
RECEPCIÓN**

Chafick Patricio Mahauad León
**Gerente General
OHM & CO CIA LTDA AUDITORES Y
CONSULTORES
RUC 0992753803001**